

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 88 Martes 13 de abril de 2021 Sec. IV. Pág. 22700

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17741 SEVILLA

D. Juan Dionisio Curado Dana Letrado de la Administración de Justicia y del Tribunal de Instancia de lo Mercantil (SECCION 3ª) en cumplimiento de lo dispuesto en el art 23 del TRLC, anuncia:

Que en el procedimiento número 752/19, referente al deudor FHEEL ADVERTISING, S.L., con CIF B-90254053, y domicilio en Parque Empresarial Torneo, calle Arquitectura nº 2 Torre 11 Planta 7ª Modulo 1-7 41015 Sevilla, por auto de fecha 12 de marzo de 2021 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad FHEEL ADVERTISING, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el nº 752/19. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.
- 2.- El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.
- 3.- La declaración de extinción de la sociedad FHEEL ADVERTISING, S.L., con CIF B-90254053 y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia. Y de conformidad con el artículo 484 TRLC, no obstante la conclusión acordada, queda el deudor responsable del pago de los créditos restantes.

Queda sin efecto al interrupción de la prescripción de las acciones contra el deudor por los créditos anteriores a la declaración del concurso, iniciándose de nuevo su computo desde la firmeza de la presente.

sevilla, 24 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A210021806-1